



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Purificación Tolima, octubre cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

Radicación No.	73-585-40-89-003-2022-00116-00
Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Ejecutante:	RUBIELA TAFUR SANTOS
Ejecutado:	HENRY TAVERA CASTAÑEDA
Asunto a resolver:	Rechaza la demanda

Por auto de fecha veinte (20) de septiembre del año en curso, el despacho inadmitió la presente demanda, para que dentro del perentorio término de los cinco (5) días, la parte ejecutante la subsanara en la forma indicada en dicha providencia.

Vencido el término legal concedido, la parte ejecutante guardó absoluto silencio, tal como se contrae de la constancia obrante a folio inmediatamente anterior.

En ese orden de ideas, es del caso dar aplicación a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 90 del Código General del Proceso, esto es, el de rechazar la demanda.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Purificación Tolima,

RESUELVE:

1. RECHAZAR la presente **Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía** promovida por **Rubiela Tafur Santos** contra **Henry Tavera Castañeda**, por las razones que fueron expuestas en la parte motiva de este auto.

2. No hay lugar a la devolución de la demanda junto con sus anexos a la parte ejecutante, por haber sido presentada en forma digital.

3. Ejecutoriada la presente providencia, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Juez.